

Santiago, 29 de noviembre de 2024

**DE 06325-24**

Señor  
Enrique Cruzat T.  
Representante Legal  
**Aguas Pacífico SpA**  
Presente

**Ref.:** Responde a solicitud de prórroga para obtención de declaración en construcción, Estación de Bombeo San Isidro (**NUP 4055**).

[1] Carta DE05702-24. Ref.: Solicitud de prórroga para la obtención de la Declaración en Construcción del proyecto "Estación de Bombeo San Isidro (20 MW) NUP 4055", de fecha 04 de octubre de 2024.

[2] Carta DE06343-24. Ref.: Prórroga para la obtención de la Declaración en Construcción del proyecto "Estación de Bombeo San Isidro (20 MW) NUP 4055, de fecha de 30 de octubre de 2024.

[3] Carta DE04460-23. Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto Estación de Bombeo San Isidro, de fecha de 27 de septiembre de 2023.

**Responde a ingreso: DE05702-24.**

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud de prórroga para la obtención de declaración en construcción realizada por su representada mediante la carta de la Ref. [1], cuya solicitud ha sido acompañada de antecedentes respectivos mediante la carta de la Ref. [2], para el proyecto Estación de Bombeo San Isidro (20 MW) con punto de conexión en la línea San Luis – Central Quintero en 220 kV, propiedad de Transelec S.A.

Al respecto, comunico a usted que el Coordinador ha revisado los antecedentes que fundamentan la solicitud de prórroga, según lo indicado en el Anexo 1 de la presente comunicación y conforme a lo dispuesto en el *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión* (Reglamento), ha resuelto otorgar a Aguas Pacífico SpA. una prórroga para la obtención de la declaración en construcción del proyecto "Estación de Bombeo San Isidro" (NUP 4055) hasta **mayo de 2025**. En caso de

incumplimiento de lo anterior, el Coordinador declarará la caducidad de la presente aprobación.

Las condiciones de conexión estipuladas en el Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo de la Ref. [3] son actualizadas en el Anexo 1 de la presente carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Carla Hernández O'Ryan**  
**Subgerenta de Interconexión de Proyectos**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

MMA/BAZ

c.c.:

- Sr. Mario Cardoza – Coordinador de proyectos de Aguas Pacífico SpA.
- Sr. Pierino Venturini – Coordinador de proyectos de Aguas Pacífico SpA.
- Sra. María José Reveco – Encargada Titular de Transelec S.A.
- Sr. Alfredo Cárdenas – Encargado Suplente de Transelec S.A.
- Sr. Miguel Buzunariz Ramos – Encargado Titular de Enel Generación Chile S.A.
- Sr. Adrián Guzmán Márquez – Encargado Suplente de Enel Generación Chile S.A.
- Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.
- Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
- Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

## Anexo 1

### Verificación de requisitos para obtención de declaración en construcción

En atención a lo establecido en el *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador verifica el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la normativa para que el proyecto sea declarado en construcción a efectos de otorgar una prórroga de dicho plazo.

La empresa solicitante acompañó en su solicitud de prórroga los siguientes antecedentes:

Título habilitante para terreno	<p>Aguas Pacífico hizo envío de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2714-2023_Escritura_Compraventa_Lote_C7-_ID_20</li> </ul>
Resolución de Calificación ambiental	<p>Aguas Pacífico hizo envío de la Resolución Exenta N°202405001118, que califica favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “SUBESTACIÓN TAP OFF LAS GARZAS”, asociada a la conexión del consumo de la EB San Isidro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución_Subestación_Tap_Off_Las_Garzas.</li> </ul>
Órdenes de Compra	<p>Aguas Pacífico hizo envío de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato_Construcción_Proyecto_EFACEC_-_SATT.</li> <li>Contrato_Compra_Transformador_AP_-_Sieyuan</li> <li>Term_Sheet_AP_-_SATT</li> </ul>
Carta Gantt	<p>Aguas Pacífico hizo envío de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta_Gantt_SUCTD_EB_San_Isidro_V2.</li> </ul>

## Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “Estación de Bombeo San Isidro”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para el proyecto Estación de Bombeo San Isidro, corresponde a la derivación en la estructura ID 85A de la línea 1x220 kV Central Quintero – San Luis.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.</li> </ul>
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	Aguas Pacifico SpA. indica que las modificaciones necesarias para la realización del proyecto son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nueva Estructura de Anclaje N°85A: Esta nueva estructura N°85A requerirá intervenir la actual línea 220 kV San Luis – Central Quintero para montar el conductor existente en las nuevas cadenas de aisladores.</li> <li>• Sistemas de comunicaciones: Tal que cumpla con las exigencias de la norma técnica para la correcta detección, selectividad y despeje de fallas.</li> <li>• Sistema de Protecciones: Una vez que se desarrolle la ingeniería de detalle se determinará con certeza si se requiere el reemplazo de algunos de los sistemas de protecciones existentes o sólo se requerirá modificar sus ajustes.</li> </ul> Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante debe considerar todas las modificaciones a las instalaciones existentes ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.

Plazo para declararse en construcción	El proyecto “Estación de Bombeo San Isidro” (20 MW) deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en <b>mayo de 2025</b> .
---------------------------------------	--